MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ
EXTIENDE LA PRESENTE:

POLIZA

NÚMERO: 018656

Que a título de PERPETUIDAD se otorga a: _____con domicilio en: _____
quien justificó haber entregado a la Recaudación Municipal en el pago de derechos correspondientes, Según recibo de pago con número de folio de fecha . - - de - - - - del año en curso, por la adquisición de los derechos de uso a Perpetuidad, sobre la fosa----------
No. _____, línea: _____ cuadro: _____, del panteón No._____ , ubicado en :_____,
para inhumar a quien en vida respondió al nombre de: _____,
haciendo las observaciones de que dicha inhumación se realizó en caja hecha del siguiente material: _____y_____se realizó en la instalación de la bóveda

El titular de los derechos de uso sobre la fosa, se compromete a identificar la misma en forma permanente, con una placa de material dirable en la que deberán estar inscritos la palabra "PERPETUIDAD" así como los datos correspondientes a la fosa (número, línea, cuadro, panteón registro y libro). De no cumplir con este registro , la fosa se considerará en calidad de "ABANDONADA" perdiendo el titular los derechos que ostente sobre la misma , tal como lo establecen los Artículos 67 60 fracción II, del Reglamento de Panteones del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Con fundamento en los Artículos 136 fracción VI y 141 Fracción VIII del reglamento citado, el Titular de los derechos que ampara la presente Póliza nombra, como beneficiarios y sucesores, para el caso que deseen conservar los derechos de Titularidad que tiene sobre la fosa, objeto del presente documento a las personas que, en el siguiente orden preferencial se indican:

1.- _____
2.- _____
3.- _____

LA PRESENTE PÓLIZA ES OTORGADA EN LOS TÉRMINO Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, MISMA QUE QUEDA REGISTRADA EN LA FOJA: _____, DEL LIBRO:_____, DE PERPETUIDADES QUE OBRA EN EL PODER DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PANTEONES MUNICIPALES.
ESTE DOCUMENTO AMPARA EL DERECHO DE USO SOBRE LA FOSA, MAS NO LA PROPIEDAD, LA CUAL CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO.

Oaxaca de Juárez, Oax, a de de

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL ADMINISTRADOR DE PANTEONES.

La presente no debera presentar tachaduras, borrones, enmendaduras ni perforaciones

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ TESORERÍA MUNICIPAL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ TESORERÍA MUNICIPAL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ TESORERÍA MUNICIPAL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ